



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 082/2024-MPL

Lambayeque, 20 de julio de 2024

### VISTO:

EL OFICIO N° 049-2024-CUA-LAMB (26.04.2024), PROVEÍDO N° 0671/2024-MPL-SEGEIM (30.04.2024), PROVEÍDO N° 1629/2024-MPL-GIU (07.05.2024), INFORME N° 151-2024-MPL-GIU-SGOFYATP-EYP (10.05.2024), INFORME N° 026-2024-MPL/GIU/SGOFYATP/UP/JLSSC (27.05.2024), INFORME N° 074-2024-MPL-GDTI-SGFYLO-UFFP (28.05.2024), INFORME N° 739/2024-MPL-GDTI-SGI (01.06.2024), INFORME N° 332/2024-MPL-GDTI (03.07.2024), PROVEÍDO N° 1091-2024-MPL-OGACyGD (05.07.2024), INFORME LEGAL N° 239-2024/MPL-OGAJ (12.07.2024), CARTA N° 1211/2024-MPL-OGACyGD (12.07.2024), CARTA N° 14-2024/MPL-COATyDUyR (18.07.2024), y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos de concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio N° 049-2024-CUA-LAMB de fecha 26 de abril de 2024, el presidente de la Comisión de Usuarios de Agua, Sr. Porfirio Mesones Flores, solicita la suscripción de convenio para la formulación, evaluación y registro en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN RUMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" con un presupuesto de S/. 5 649 953. 21 (Cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y tres con 21/100 soles).

Que con el Informe N° 151-2024-MPL-GIU-SGOFYATP-EYP de fecha 10 de mayo de 2024, el Área de Estudios y Proyectos remita al Área de la Unidad Formuladora la documentación, con la finalidad de que verifique si el proyecto en mención contribuye a priorizar las inversiones que estén orientadas a cerrar brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios que requieren mayor intervención, de la misma si hay indicador de cierre de brechas priorizado, por lo que las inversiones que atienden servicios con mayor brecha deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos para el desarrollo de los estudios correspondientes.

Que, mediante el Informe N° 026-2024-MPL/GIU/SGOFYATP/UP/JLSSC de fecha 27 de mayo de 2024, el coordinador del proyecto de inversión pública concluye que la iniciativa de la propuesta es viable para la elaboración de Ficha Técnica estándar para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de mejoramiento de infraestructura de riego denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN RUMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", la misma que permitirá cerrar brechas sociales y económicas, y mejorará la calidad de vida a los habitantes del área de influencia, solucionando el problema identificado, otorgándoles a los usuarios las condiciones de un adecuado y sostenible acceso a los servicios de agua para riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, recomienda que la intervención deberá ser priorizada hasta contar con toda la documentación que solicita la Unidad Formuladora para el registro del proyecto, la misma que deberá ser coordinada con la Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque.

Que, a través del Informe Legal N° 239-2024/MPL-OGAJ de fecha 12 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, habiendo revisado y analizado el expediente, es de la

RECIBIDO 12 AGO 2024





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 082/2024-MPL PÁG.02

opinión que resulta procedente se autorice al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, don Percy Alberto Ramos Puelles, para la firma de la suscripción del convenio para la formulación, evaluación y registro del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN RUMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", entre la Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque debidamente representado por el Sr. Porfirio Mesones Flores, en calidad de presidente y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el mismo que consta de once (11) cláusulas.

Que, a través de la Carta Nº 14-2024/MPL-COATyDUyR de fecha 18 de julio de 2024, la Comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, dictaminan procedente aprobar la autorización para la firma que faculta al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la suscripción de Convenio para la Formulación, Evaluación y Registro del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN RUMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

### POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9º, 11º, 17º, 39º, 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Décima Tercera Sesión Ordinaria**, realizada de manera presencial, de fecha 19 de julio de 2024, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con la abstención de voto de la señora regidora Luz Amalia Zamora, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORÍA**;

### SE ACORDÓ:

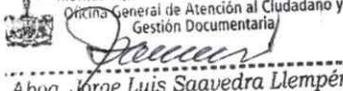
**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN RUMUALDO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", entre la Municipalidad PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE Y LA COMISIÓN DE USUARIOS DE AGUA DE LAMBAYEQUE, conforme a los informes técnicos y legales que escolta el expediente materia de la presente aprobación.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, Sr. Percy Alberto Ramos Puelles en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y la Comisión de Usuarios de Agua de Lambayeque.**

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas Página Web su publicación en el portal institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Percy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina General de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria  
  
Abog. Jorge Luis Saavedra Llempén  
JEFE

**DISTRIBUCIÓN:**

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ELECTRONORTE S.A.

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS PÁGINA WEB

ARCHIVO

RECIBIDO OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA  
2011 JUN 14 10:15 AM